RADICADO: 2022-0583
PROCESO: AUTORIZACION DE CONSIGNACION DE PRESTACIONES SOCIALES
SOLICITANTE: DIGINORTE S.A.S. NIT. 900738927-5
TRABAJADOR: STEFHANY CASTRO CAICEDO

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que nos correspondió en reparto. Sírvase proveer.
Soledad, 2 de diciembre de 2.022.
La Secretaria,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. CINCO (5) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe Secretarial que antecede, se admitirá la anterior solicitud de consignación de prestaciones sociales que ha impetrado DIGINORTE S.A.S.. en calidad de patrón de la señora STEFHANY ANDREA CASTRO CAICEDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.042.969.443.

En consecuencia, se autorizará al solicitante para que consigne en el banco agrario de soledad, a órdenes de este juzgado y a favor de la señora STEFHANY ANDREA CASTRO CAICEDO, la suma de $ 665.241, por concepto de prestaciones sociales descritas en la liquidación que señala en la solicitud.

Líbrese el oficio correspondiente y comuníquesele lo pertinente a STEFHANY ANDREA CASTRO CAICEDO, en la dirección aportada por el peticionario.

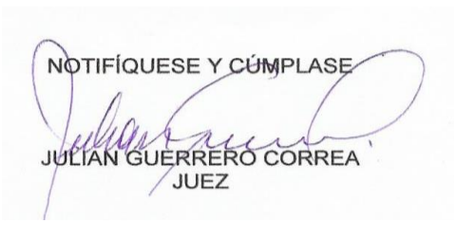

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL